

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE GEOMALLA PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN (ENTREGA PARCIAL 1) DEL CENTRO EDUCATIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NUEVA ANDALUCÍA EN EL T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)



Ref. TSA0075493

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto del proyecto es servir de base para la ejecución del complejo del Centro de Educación y Tecnificación deportiva de Marbella. Ha sido redactado por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en cumplimiento de las crecientes necesidades de construcción de nuevos centros deportivos adaptados a las necesidades del término municipal de Marbella.

Las actuaciones objeto del proyecto se desarrollarán en la parcela del antiguo polideportivo de Nueva Andalucía (Guadaiza), situada en la Calle Miguel Delibes 33, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga). Una vez finalizados los trabajos de demolición recogidos en el anterior proyecto de demolición, nos encontramos en un nuevo escenario para poder iniciar los trabajos de ejecución del CETD.

En este proyecto básico se describen los trabajos a realizar para el conjunto del complejo hasta su finalización, que comprende, entre otros, los trabajos iniciales de movimiento de tierras y adecuación y estabilización de los terrenos previa a la ejecución de las respectivas cimentaciones, actuación para la cual se hace necesario el suministro objeto del presente expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE GEOMALLA PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN (ENTREGA PARCIAL 1) DEL CENTRO EDUCATIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NUEVA ANDALUCÍA EN EL T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)".

Código CPV: 44110000-4 (Materiales de construcción).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación; su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1.- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 71.794,14 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
18.300	m2	Suministro de geomalla de refuerzo y estabilización de suelos, manufacturada utilizando una lámina de polipropileno perforada orientada en tres direcciones sustancialmente equiláteras. Características técnicas: - Largo de la costilla longitudinal (mm) mayor o igual a 30 - Largo de la costilla diagonal (mm) mayor o igual a 30 - Rigidez radial (kN/m) al 0,5% de deformación mayor o igual a 200. Determinada según ensayo descrito en ASTM D6637. - Resistencia a degradación química: 100%. Determinada según el ensayo de inmersión EPA9090. - Resistencia a rayos UV y desgaste mayor o igual a 70%. Determinada según el ensayo ASTMD4355. Porte incluido. Puesto en obra en rollos identificados individualmente de acuerdo a las dimensiones especificadas por el fabricante.	3,08	56.364,00
33.000	ud	Grapa metálica sujeción redes y mallas. Porte incluido. Puesto en obra.	0,09	2.970,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				59.334,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				12.460,14 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				71.794,14 €

COSTES DIRECTOS del proveedor	44.696,30 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.364,24 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	48.060,54 €
COSTES GENERALES (13%)	7.713,42 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.560,04 €

4.2.- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 59.334,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	59.334,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	59.334,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como criterio de adjudicación únicamente el precio, al ser el más justo en este caso concreto, estando las características y calidades de los materiales muy definidas y sus mejoras son difíciles de valorar, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1.- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de vehículos presados que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el párrafo anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.